



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 2022/012

“SERVICIO DE CARGA DE GASES MEDICINALES”

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 31 de Enero del 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 2022/012**, denominada **“SERVICIO DE CARGA DE GASES MEDICINALES”**, solicitado por la Dirección de Servicios Médicos, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **C.P.A. Alfonso Rosales Gómez** Jefe de Departamento de la Contraloría Ciudadana; **C. Michael Alonso Gamboa Ramos**, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y **C.D. Brenda Livier Miranda Pérez** de la Dirección de Servicios Médicos.

Se hace constar que no se presentaron proveedores.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

[Handwritten signature in blue ink]

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

Respuestas al proveedor denominado: **INFRA S.A. DE C.V.**
Representante Legal: **ING. MARCO A. MARTÍNEZ CASTRO**

PREGUNTA 1. EN LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, PAG. 28, PUNTO 8 CATALOGO DE BIENES, No. PARTIDA 1 SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA ENVASE DE 1 M3, LA UNIDAD DE MEDIDA COMERCIAL ES CARGA Y NO MT3. SE ACEPTA ESTA ACLARACIÓN?
R.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACION, DICE M3 Y LO CORRECTO ES CARGA.

PREGUNTA 2. EN LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, PAG. 28 PUNTO 8 CATALOGO DE BIENES, No. PARTIDA 3 SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO NITROSO EN ENVASE DE 27.5 KG, EL NOMBRE COMERCIAL DE ESTE PRODUCTO ES OXIDO NITROSO. SE ACEPTA ESTA ACLARACIÓN?
R.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACION, DICE OXIGENO NITROSO Y LO CORRECTO ES OXIDO NITROSO.

PREGUNTA 3. EN LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, PAG. 25, PUNTO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. SE SOLICITA ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE :

[Handwritten signature: Brenda Livier Miranda P.]

[Handwritten signature]





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 2022/012 "SERVICIO DE CARGA DE GASES MEDICINALES"

- a) ISO 9001:2008 así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno grado medicinal.
- b) Certificados de Pureza para oxígeno mediante mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la NMX-K361-NORMEX-2004.

AL RESPECTO LAS MENCIONADAS NORMAS FUERON ACTUALIZADAS POR LO QUE DEBIERA DECIR.

- a) ISO 9001:2015 así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno grado medicinal.
- b) Certificados de Pureza para oxígeno mediante mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la NMX-K361-NORMEX-2017.

SE ACEPTA ESTA ACLARACIÓN?

R.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACION DE LAS NORMAS ISO-9001-2008 Y NMX-K361-NORMEX-2004 Y SE SOLICITA PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LAS NORMAS ACTUALES ISO 9001:2015 Y LA NMX-K361-NORMEX-2017.

PREGUNTA 4. POR EL TIPO DE ENVASE, PRESIÓN DE MANEJO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD CON EN EL QUE SE MANEJAN LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERAMOS QUE NO APLICARIA LA ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS, PAG. 31 ANEXO 4.

PODRÍAN POR FAVOR ACLARAR?

R.- ES CORRECTA SU APRECIACION, PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE REQUIERE LA PRESENTACION DE MUESTRAS FISICAS.

PREGUNTA 5. PUEDEN POR FAVOR ACLARAR SI PARA LA PRESENTE LICITACIÓN APLICA LA ENTREGA DEL ANEXO 7 PAG. 35, PUES LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SE INDICA EN EL ANEXO 5, PAG. 32 PROPUESTA ECONÓMICA.

PODRÍAN POR FAVOR ACLARAR ESTO?

R.- NO ES NECESARIO PRESENTAR EL ANEXO 7, Y BASTARA CON LA ENTREGA DEL ANEXO 5.

PREGUNTA 6. PUEDEN POR FAVOR ACLARAR SI LA ENTREGA DEL ANEXO 9 PAG. 37, APLICA ÚNICAMENTE CUANDO SE ACEPTA LA RETENCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

PODRÍAN POR FAVOR ACLARAR ESTO?

R.- SI ES OBLIGATORIO Y ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SEGÚN EL ART. 59 NUMERAL 1 DE LA FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PREGUNTA 7. PUEDEN POR FAVOR ACLARAR SI PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ES NECESARIO ELABORAR COTIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA WEB COMPRAS ADICIONALMENTE A PRESENTAR LA PROPUESTA DE FORMA IMPRESA?

PODRÍAN POR FAVOR ACLARAR ESTO?

R.- SE OMITIESTE ESTE PUNTO, PUESTO QUE EL PORTAL WEB-COMPRAS NO SE ENCUENTRA ACTIVO POR EL MOMENTO.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 2022/012 "SERVICIO DE CARGA DE GASES MEDICINALES"

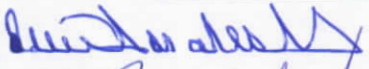

los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día 31 de Enero del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
C.P.A. Alfonso Rosales Gómez Jefe de Departamento de la Contraloría Ciudadana	
C. Michael Alonso Gamboa Ramos, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
C.D. Brenda Livier Miranda Pérez de la Dirección de Servicios Médicos.	